

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

EMITE:

**LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A TRES
PERSONAS NACIONAL MIXTA**

NÚM. IA-009J2P001-N62-2015

**CON EL OBJETO DE REALIZAR LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS
ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE
JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017.**

PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET EL 02 DE JUNIO DE 2015
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

En coordinación con el Comité de Consolidación constituido para dar apoyo técnico al procedimiento y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 5, 25, 26, fracción II, 26 bis fracción I, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.

NUMERO	“EN NOMBRE DE LAS”
1	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C. V.
2	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C. V.
3	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C. V.
4	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C. V.
5	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C. V.
6	Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C. V.
7	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C. V.
8	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C. V.
9	Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C. V.
10	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C. V.
11	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C. V.
12	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C. V.
13	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C. V.
14	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C. V.
15	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C. V.
16	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C. V.
17	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C. V. (API Invitada)
18	Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C. V. (API Invitada)

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL ARTÍCULO 77 CUARTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE PUBLICA LA PRESENTE INVITACIÓN CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR Y TRANSPARENTAR ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO TANTO DICHA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO, POR LO QUE SÓLO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.

DEFINICIONES:

Para efectos de la presente LICITACIÓN, se establecen las siguientes definiciones:

ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. (Invitada) ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMAULIPAS, S.A. DE C. V. (Invitada)
API CONVOCANTE	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C. V., en lo sucesivo API DOS BOCAS.
CONVOCATORIA	Documento donde se establecen la Convocatoria en que se desarrollará este procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos 3 personas, en el cual se describirán los requisitos de participación e incluyen los TÉRMINOS DE REFERENCIA, sus anexos y, en su caso, las modificaciones que se efectúen a estos documentos, derivadas de la junta de aclaraciones.
INVITACIÓN	Procedimiento de contratación mediante el proceso de contratación mediante Invitación a cuando menos tres. Conforme a los medios que se utilizarán, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es mixta, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de COMPRANET o presencial, se utilizarán medios de identificación Mixta, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley. La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se realizarán a través de COMPRANET y por medio presencial.
COMITÉ	El Comité de Consolidación para el apoyo técnico, integrado para coordinar y dirigir el proceso de INVITACIÓN y que es presidido por Lic. Horacio Schroeder Bejarano,

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

	Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 del REGLAMENTO de la LEY.
CONTRATO	Para efectos de esta INVITACIÓN, se entenderá que el contrato es el convenio de voluntades que se formalice para comprometer la ejecución de los servicios del Asesor Externo de Seguros.
CONTRATO PLURIANUAL	El contrato que se celebra en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
DOMICILIO OFICIAL	Es el domicilio de la CGPMM, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTES	Cada una de las personas morales nacionales que participen en la presente INVITACIÓN y se encuentren en aptitud de presentar propuestas.
PROPOSICIÓN	La oferta que cada uno de los licitantes presente en la INVITACIÓN y que se integra por una PROPUESTA TÉCNICA y una PROPUESTA ECONÓMICA, misma que no podrá ser enviada por servicio postal o mensajería. deberá ser de forma Mixta
PROVEEDOR	Es el PARTICIPANTE ganador de la INVITACIÓN.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
TÉRMINOS DE REFERENCIA	El documento que se agrega como ANEXO 1 de la presente CONVOCATORIA y que contiene la descripción y alcance de los Servicios del Asesor Externo de Seguros.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo proporcionar a los Licitantes las especificaciones para la contratación del servicio del “ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES”, para que sean consideradas objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

A todos los Licitantes se les recomienda leer detalladamente el presente documento a fin de que elaboren la propuesta técnica más adecuada para las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES, así como proporcionar la información solicitada en cada uno de los capítulos del presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES dan por hecho que los Licitantes que presenten ofertas están enterados de todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los Licitantes no podrán argumentar que en su proposición, no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

Los servicios deberán contar con todas las características y especificaciones contenidas en la presente convocatoria.

I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

Administración Portuaria Integral Dos Bocas S.A. de C.V., llevará a cabo el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de carácter Plurianual, No. en COMPRANET No. IA-009J2P001-N62-2015, relativa a la contratación de los servicios de “LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES”.

I.1 MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

Conforme a los medios que se utilizarán, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es Mixta, por lo tanto, los licitantes podrán participar en forma Mixta en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo

I.2 PROPUESTAS ENVIADAS

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

I.3 CARÁCTER DE NACIONAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es de carácter Nacional, en la cual únicamente podrán participar Personas de Nacionalidad Mexicana para proporcionar los Servicios a contratar. **FORMATO 08.**

I.4 NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

El número del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta asignado por COMPRANET es NÚM. IA-009J2P001-N62-2015.

I.5 PERIODO QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN

El contrato que se derive del presente procedimiento abarcará el siguiente ejercicio fiscal:

Del 19 de junio del 2015 al 19 de Junio de 2017

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

I.6 IDIOMAS, EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES

Los documentos que integran la proposición deberán elaborarse en idioma español.

Los Catálogos y/o, Fichas técnicas y/o Manuales y/o Anexos Técnicos deberán elaborarse en idioma español.

I.7 OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Los LICITANTES deberán ofertar la ejecución de los servicios, estructurados de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LEY, la adjudicación de la PARTIDA ÚNICA a que se refieren los Términos de Referencia, se adjudicará en forma independiente y completa, es decir los LICITANTES deberán presentar en su propuesta mixta una propuesta técnica y una propuesta económica para todo el Programa de Servicios.

I.8 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPUESTAS Y CONTRATAR

El artículo 50 de la LEY, prohíbe a las dependencias y entidades recibir propuestas o celebrar contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en las fracciones I a XIV de este artículo.

Los participantes en la presente INVITACIÓN deberán presentar manifestación escrita, Anexos 4, y 5, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSSP y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral será sancionada en los términos del Título Quinto de la LEY.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA INVITACIÓN.

LA INVITACIÓN SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación en el Sistema COMPRANET	Martes 02 de Junio 2015.	
Junta de Aclaraciones de la CONVOCATORIA a la INVITACION A CUANDO MENOS 3,	Martes 09 de Junio 2015.	11:00 HORAS
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Martes 16 de Junio de 2015.	11:00 HORAS
Fallo.	Jueves 18 de Junio de 2015.	11:00 HORAS
Firma del contrato.	Viernes 19 de junio de 2015.	DE 11 A 14 HORAS

I.9 JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se celebrará a las 11:00 horas del 09 de junio de 2015 en la sala de juntas de la Dirección General de Puertos y Marina Mercante ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal., con fundamento en el artículo 33 bis de la LEY y 45 del REGLAMENTO, sólo se dará respuesta a las preguntas que se presenten por escrito, claramente redactadas, con una anticipación de, cuando menos, 24 horas a la realización de la Junta de Aclaración a la CONVOCATORIA, es decir el día 08 de Junio de 2015 a las

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

11:00 horas; lo anterior con objeto de tener el tiempo suficiente para proporcionar respuestas oportunas, claras y precisas a todos los cuestionamientos que se reciban y solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan sido invitadas.

Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN, deberán presentar un escrito previo a la celebración de la junta de aclaraciones, en el que expresen su interés en participar en la INVITACIÓN, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del REGLAMENTO, en la junta de aclaraciones a la CONVOCATORIA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan sido invitados.

Se levantará acta, en la que se hará constar, a los LICITANTES que entregaron por escrito las solicitudes de aclaración. Por lo anterior se les solicita a los LICITANTES que envíen por correo electrónico en Microsoft Word, presenten sus dudas por escrito y grabadas en un disco compacto.

En los términos del artículo 45 del REGLAMENTO, el COMITÉ podrá decidir sobre la conveniencia de celebrar una segunda junta de aclaraciones a la CONVOCATORIA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA. En estos casos, al concluir la primera junta, el COMITÉ podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o posteriores juntas.

Cualquier modificación derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente CONVOCATORIA, en la inteligencia de que ninguna de las modificaciones podrá consistir en la sustitución del objeto de la INVITACIÓN, adición de otros de distintos rubros o variación significativa de sus características.

Para efectos de notificación se elaborará acta de JUNTA DE ACLARACIONES, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en la puerta principal del DOMICILIO OFICIAL de la convocante, ubicado en Dirección General de Puertos y Marina Mercante ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal., por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del mismo día en que se llevó a cabo la celebración del evento respectivo. Asimismo, se difundirá el contenido del acta a través de CompraNet el mismo día en que se lleve a cabo. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Del mismo modo todas las aclaraciones asentadas en el acta de aclaración a la CONVOCATORIA de INVITACIÓN, formarán parte de la CONVOCATORIA, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los LICITANTES en la elaboración de sus propuestas, ya que la evaluación de las mismas se realizará

I.10 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La entrega de proposiciones se realizará de forma presencial en la sala de Juntas de la Dirección General de Puertos y Marina Mercante ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal; o a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. En este caso la proposición deberá ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación Mixta autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cada LICITANTE debe presentar sólo una propuesta técnica y sólo una propuesta económica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III del REGLAMENTO.

Una vez recibidas las PROPUESTAS, el Comité procederá a su apertura con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control, y se desecharán las propuestas de los LICITANTES que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, es decir, que no entreguen en sus PROPUESTAS todos los documentos descritos en esta CONVOCATORIA.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

De acuerdo con el artículo 39 del REGLAMENTO, la no presentación de los escritos que incluyan el texto Bajo Protesta de Decir Verdad, que se soliciten como requisito de participación, será motivo de desechamiento.

Se señala que, de acuerdo con el calendario que aparece en esta CONVOCATORIA, el fallo correspondiente de la INVITACIÓN, previo dictamen emitido por el COMITÉ como resultado del análisis de las PROPUESTAS aceptadas, se emitirá el 18 de Junio de 2015 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del DOMICILIO OFICIAL, , pero de ser necesario podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente o adelantarse, si el caso así lo amerita, de conformidad con lo que dispone el artículo 48 último párrafo, del REGLAMENTO.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 56 de la LEY, los sobres de las PROPUESTAS de los LICITANTES que hubieren sido desechadas durante la INVITACIÓN, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

De conformidad con el artículo 39, fracción III del REGLAMENTO, las propuestas recibidas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de adjudicación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien deberán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación Mixta.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora establecidos en este punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, hasta su conclusión.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de propuestas, será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento

Para efectos de notificación se elaborará acta de presentación y apertura de proposiciones, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en la puerta principal del DOMICILIO OFICIAL de la convocante, ubicado en Dirección General de Puertos y Marina Mercante ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal., por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del mismo día en que se llevó a cabo la celebración del evento respectivo. Asimismo, se difundirá el contenido del acta a través de CompraNet el mismo día en que se lleve a cabo. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

I.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO

El fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, conforme a lo previsto por los artículos, 37 y 37 Bis de la LAASSP, será el día 18 de Junio del 2015. Para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Para efectos de notificación, se pondrá a disposición de los licitantes el contenido del fallo, cual se colocará un ejemplar en la puerta principal del domicilio de la convocante, ubicado en la Dirección General de Puertos y Marina Mercante ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal., por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del mismo día en que se llevó a cabo la celebración del evento. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. Este procedimiento sustituye a la notificación personal

I.12 INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 46 de la LAASSP, la fecha de firma del Contrato, se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, o bien dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. DE C.V. y la oficina central de la Dirección General Adjunta de la Gestión de las Administradoras Portuarias Integrales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal y en el horario comprendido de las 10:00 a 14:00 y 16:00 a las 17:30 horas.

Como resultado del fallo, la contratación será formalizada con el licitante ganador, a través de un contrato, de acuerdo al modelo de contrato descrito en el numeral 18 de esta Convocatoria, mismo que deberá ser firmado por ambas partes en la Dirección General Adjunta de la Gestión de las Administradoras Portuarias Integrales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Original o copia certificada de los documentos y una fotocopia, con los que acredite la información proporcionada en el FORMATO 01 de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta (acta constitutiva, modificaciones, R.F.C. ó cédula de identificación fiscal, poderes e identificación del representante legal, etc).

Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional

I.13 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, hasta su conclusión.

I.14 PROPUESTA CONJUNTA

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, No se aceptará la presentación de propuestas conjuntas.

I.15 INTEGRACIÓN, ELABORACION Y ENTREGA DE PROPOSICIONES

En la elaboración de su proposición el licitante deberá considerar lo que en su caso se asiente en el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones.

En la determinación de los precios solicitados, el licitante debe considerar en la elaboración de su proposición, todos los costos necesarios para la correcta y oportuna prestación de los servicios objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, de acuerdo a las estipulaciones contractuales contenidas en el modelo de contrato.

La entrega de proposiciones se realizará a través de CompraNet y deberá observar lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

La proposición se integrará con la propuesta técnica y con la propuesta económica, así como la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. En este caso la proposición deberá ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación Mixta autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Deberá elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no preparada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de Internet.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran la propuesta, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero), número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación Mixta proporcionado previamente por la Secretaría de la Función Pública.

Así mismo, con el propósito de facilitar la presentación de propuestas por medios remotos de comunicación Mixta y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, se solicita preferentemente presentar la proposición en papel membretado del licitante, establecer un índice del contenido de cada proposición. La omisión de los requisitos de este párrafo, no afectará la solvencia de la proposición y no será motivo para desecharla.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Si alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carecen de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no será desecheda.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

Debido a la necesidad de mantener un orden en el manejo de la documentación, se solicita preferentemente presentar la proposición en papel membretado del licitante, establecer un índice del contenido de cada proposición. La omisión de los requisitos de este párrafo, no afectará la solvencia de la proposición y no será motivo para desecharla.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta hasta su conclusión.

I.17 ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, a efecto de acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes podrán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante:

- Registro Federal de Contribuyentes,
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, también deberá de señalar,

- La descripción del objeto social de la empresa,
- Los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales
- Y el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante:

- Los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Este escrito lo podrá presentar el licitante en formato libre incluyendo los datos indicados en el párrafo anterior o podrá utilizar para tal efecto el FORMATO 01.

I.18 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERAN RUBRICARSE

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, el servidor público que presida el acto, así como el representante del área requirente ó área técnica, rubricarán las partes relativas a la propuesta técnica y económica, así como la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición. Así mismo, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos mencionados, rubricarán las partes de las proposiciones, relativas a la propuesta técnica y económica, así como la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

AI.- ANEXO TÉCNICO

Para la contratación del servicio de “ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES”, los licitantes, como parte de su propuesta técnica deberán cumplir con los siguientes requisitos:

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo proporcionar a los Licitantes las especificaciones para la contratación del servicio del “ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DE PERSONAS DE LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES” para que sean consideradas en su propuesta.

A todos los Licitantes se les recomienda leer detalladamente el presente documento a fin de que elaboren la propuesta técnica más adecuada para ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES, así como proporcionar la información solicitada en cada uno de los capítulos del presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES da por hecho que los Licitantes que presenten ofertas están enterados de todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los Licitantes no podrán argumentar que en su proposición, no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

1.- CONDICIONES GENERALES

La persona moral que se contrate como asesor de seguros deberá presentar la siguiente documentación:

- 1.1. Escrito firmado por el apoderado legal, en el que se compromete a cumplir con las funciones establecidas en el Numeral 44, Capítulo IV Aseguramiento, del acuerdo en el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 Julio de 2010.
- 1.2. Presentar currículum que contenga como mínimo la siguiente información:
 - A. Datos generales: razón social, domicilio, teléfono.
 - B. Experiencia empresarial de por lo menos TRES años en asesoría a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en el diseño, contratación, implementación y administración de programas de aseguramiento de bienes patrimoniales y de personas, fianzas de todo tipo, seguro de gastos médicos mayores y programa de pensiones.

Lo anterior, debido al nivel técnico de especialización que se requiere para la administración y manejo de los programas de aseguramiento de las Administradoras Portuarias Integrales, así como la determinación de riesgos a los que se encuentran expuestos los bienes de las mismas, ya que por su naturaleza y giro son susceptibles de riesgos hidrometeorológicos, mismos que tienen un tratamiento especial por las aseguradoras.
Para tal efecto los invitados deberán presentar copia de tres contratos de prestación de servicios con clientes gubernamentales, formalizados en los últimos **TRES** años.
 - C. Relación de **CINCO** de sus principales clientes actualizada que indique nombre o razón social, domicilio, teléfono, nombre de la persona responsable del manejo de los seguros y nombre de la persona a contactar.
- 1.3. Escrito firmado por el apoderado legal en el que se compromete a presentar y aplicar metodología para la identificación y descripción de los riesgos asegurables de la entidad.
- 1.4. Escrito firmado por el apoderado legal en el que se compromete a presentar y aplicar metodología para cubrir la exposición máxima probable y posible de los principales riesgos.
- 1.5. Escrito firmado por el apoderado legal en el que se compromete a presentar y aplicar metodología para fijar las sumas aseguradas.
- 1.6. Presentar **ACTA CONSTITUTIVA**.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

**2.- OBLIGACIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA PERSONA MORAL QUE SE CONTRATE COMO
ASESOR DE SEGUROS:**

2.1.- Deberá de presentar a más tardar en CINCO días hábiles a partir del día siguiente en que se le notifique la contratación, póliza de responsabilidad civil profesional que ampare los errores y omisiones de su actuación (con fundamento en NUMERAL 45, FRACCIÓN I, CAPITULO IV ASEGURAMIENTO, del acuerdo en el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales) con una suma asegurada de por lo menos **\$1,000,000.00 M.N. (Un millón de pesos)** en los términos que para ello haya determinado la comisión nacional de seguros y fianzas.

2.2.-Tendrá las siguientes obligaciones:

Colaborar en la integración y elaboración del programa anual de aseguramiento integral de bienes patrimoniales DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES, en relación con lo siguiente:

- a. Identificación de los riesgos asegurables
- b. Identificación de los bienes asegurables.
- c. Determinación de las coberturas adecuadas, mediante una comparación de condiciones de aseguramiento y costo en el mercado, considerando la situación del reaseguro a nivel internacional, así como de los riesgos involucrados.
- d. Evaluación de la vigencia de los contratos.
- e. Señalamiento de las cantidades deducibles, franquicias y cuotas.
- f. Identificación y descripción de los riesgos no cubiertos, de las exclusiones de responsabilidad para la aseguradora y de las medidas de seguridad exigidas.
- g. Programa de pago de primas.

2.3.- Asesorar a las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES en la evaluación de los programas propuestos por parte de las aseguradoras contratadas por las Administraciones Portuarias Integrales y, en general para cualquier decisión en materia de seguros.

2.4.- Asesorar a las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES en la elaboración de los manuales de operación para el mantenimiento del programa, mismos que deberán contener, cuando menos la siguiente información:

- a. Programa de visitas de campo.
- b. Programa de reportes.
- c. Programas de prevención y seguridad integral.
- d. Procedimiento para altas y bajas.
- e. Procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito.
- f. Programa de capacitación al personal responsable de seguros de cada una de las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

2.5.- Estimar el costo de las primas que, en su caso, cubrirán las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES para el siguiente programa integral de aseguramiento de BIENES PATRIMONIALES y de GASTOS MEDICOS MAYORES / VIDA.

2.6.- Proporcionar asesoría en administración de riesgos, reclamaciones, renovaciones de contratos y la que, en forma especial, le sea solicitada por las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES.

2.7.- Asesorar respecto de las adecuaciones al programa de aseguramiento cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables, para que sean contemplados en las coberturas contratadas.

2.8.- Asesorar en el establecimiento de sistemas de prevención de riesgos y pérdidas.

2.9.- Apoyar a las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES para resolver todas las dudas que le planteen las aseguradoras licitantes en la junta de aclaraciones del procedimiento de licitación respectivo, a fin de que se resuelvan conforme a la ley, su reglamento, la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros y la ley sobre el contrato de seguro; así como también las demás que en materia de seguros le asigne el área responsable de bienes patrimoniales y/o seguros.

2.10.- Efectuar las visitas de inspección a las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES, a cualquiera de las direcciones donde se encuentren ubicados los bienes patrimoniales de las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES, para mantener actualizada la relación de bienes asegurados, elaborar y proporcionar el reporte respectivo. El número de visitas estará limitado a 3 (Tres) durante la vigencia del contrato, el costo de éstas visitas, será a cargo del asesor.

2.11.- Asesorar a la entidad en el proceso de licitación y/o contratación del PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PERSONAS de las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES.

2.13.- Realizar la revisión de pólizas de seguros y endosos expedidos por la aseguradora ganadora.

2.14.- Actualizar los valores de los bienes ASEGURADOS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PERSONAS de las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES. ASIMISMO ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE SEGURO DE PERSONAS DE ACUERDO A LAS ALTAS Y BAJAS QUE SE PRESENTEN EN DICHAS ENTIDADES.

2.15.- Asesorar a las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES, en caso de siniestro, al seguimiento en el proceso de reclamación ante la compañía aseguradora, hasta la firma del finiquito y entrega del cheque correspondiente.

2.16.- En siniestros, considerados por las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES como importantes, acudir a petición, al lugar del evento para asesorar en la reclamación.

2.17.- Informar con oportunidad a las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES sobre las modificaciones a la normatividad vigente en materia de seguros, la existencia de nuevos productos de aseguramiento, así como de todos aquellos elementos que puedan afectar los PROGRAMAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PERSONAS de las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES.

2.18.- Presentar programa anual de trabajo, debidamente calendarizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

2.19.- Proporcionar sus servicios en el momento que le sean requeridos por las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES, en un plazo no mayor a 24 horas después de recibida la solicitud.

2.20.- Elaborar Y Proporcionar Un Informe Mensual De Las Actividades Desempeñadas, Así Como Informe Final De Todas Las Actividades Realizadas Al Término De La Vigencia Del Contrato.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

3.- REQUISITOS PARA ACREDITARSE COMO ASESOR EXTERNO DE SEGUROS:

3.1.- Solamente podrán participar personas morales en la presente invitación, en virtud de que las **ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES** están clasificadas como "AA" (Acuerdo en el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales, publicados en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 16 de julio de 2010.)

3.2.- Ser agente de seguros con la autorización legal tipo "C" vigente para lo cual deberá contar con la constancia de inscripción en el REGISTRO DE ASESORES EXTERNOS DE SEGUROS, en la COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS para prestar servicios de asesoría a dependencias y entidades de la administración pública federal, clasificadas en el rango "B", lo anterior aplicara para el asesor que será asignado a las **ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES**, así como al representante legal de la empresa.

Deberá entregar copia y original para su cotejo de la autorización legal expedida por la COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, que lo avala como AGENTE DE SEGUROS "C".

3.4.- Contar con la constancia de inscripción vigente en el REGISTRO DE ASESORES EXTERNOS DE SEGUROS que al efecto lleva la COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, lo anterior aplicara para el asesor que será asignado a las **ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES**, así como el representante legal de la empresa.

Deberá entregar copia y original para su cotejo de la constancia de inscripción en el registro de asesores externos de seguros, emitida por la COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, misma que deberá estar vigente.

Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, en la que manifieste que el costo de su propuesta de los servicios ofertados no podrá exceder de la DÉCIMA PARTE del costo de las primas de seguros que las **ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES** tiene contratadas.

3.5.- El asesor externo de seguros al que se adjudique el programa de aseguramiento, no deberá tener relación alguna que implique vinculación económica entre el mismo y las compañías de seguros contratadas por las **ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES** para seguros de bienes patrimoniales y de personas, o cualquier forma de relación que perjudique a las **ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES**.

Para tal efecto deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y firmada por el apoderado legal, en la que manifieste que no tiene y no tendrá durante la vigencia del contrato, relación alguna con las compañías de seguros contratadas por las **ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES** para seguros de bienes patrimoniales y de persona.

3.6.- Con fundamento en NUMERAL 45, FRACCIÓN I, CAPITULO IV ASEGURAMIENTO, del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios (DOF: 16/07/2010)., El Asesor Externo de Seguros, deberá presentar una póliza de responsabilidad civil profesional que ampare los errores y omisiones de su actuación con una suma asegurada de \$1,000,000.00 M.N. (Un millón de pesos) en los términos que para ello haya determinado la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

3.7.- En caso de demostrarse alguna responsabilidad directa del asesor externo de seguros, se podrá solicitar la revocación de la autorización para actuar como agente de seguros en los términos de las disposiciones aplicables.

Para tal efecto el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

de la empresa y firmada por el apoderado legal, en la que manifieste que en caso de resultar ganador presentara póliza que cubra sus errores y omisiones, en un lapso de CINCO días hábiles a partir del día siguiente del que se notifique la contratación, así mismo manifiestará que en caso de demostrarse alguna responsabilidad directa se podrá solicitar la revocación de la autorización para actuar como agente de seguros en los términos de las disposiciones aplicables.

3.8.- Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el apoderado legal, en el que manifieste que se obliga con las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES a realizar durante la vigencia del contrato lo siguiente:

a) Relacionar los despachos afiliados a nivel nacional, y que estarán a disposición de las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES, en caso de requerirse alguna asesoría en las diferentes entidades federativas en las cuales tiene presencia la CGPMM (Coordinación General de Puertos y Marina Mercante).

b) Gestionar en ante las aseguradoras, la pronta indemnización de los siniestros de bienes patrimoniales como de personas, con las aseguradoras actuales y aquellas pendientes con otras aseguradoras.

c) Presentar sus capacidades de entrenamiento y programa calendarizado propuesto de capacitación al personal de las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES.

1.19 ENUMERACION DE LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES Y CAUSAS QUE MOTIVEN SU DESECHAMIENTO

En este apartado se enumeran los requisitos que los licitantes deben cumplir, se precisa cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y determinar su solvencia asimismo, se indican las causas que motivarán el desechamiento de la proposición.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el requisito es indispensable o no para evaluar la proposición y si es determinante para su solvencia	Causas de Desechamiento
II.- Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional Mixta	Documento mediante el cual, el licitante indicará bajo protesta de decir y firmado por su representante legal, que cumplirá con todos los aspectos y requisitos contenidos en el anexo técnico. Debiendo incorporar en dicho documento el texto completo del ANEXO TÉCNICO	Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	Omitir o incumplir este requisito.
II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	LA PERSONA MORAL QUE SE CONTRATE COMO ASESOR DE SEGUROS DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1.1 ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 44, CAPITULO IV ASEGURAMIENTO, DEL ACUERDO EN EL QUE SE ESTABLEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 JULIO DE 2010, ASI COMO LAS MODIFICACIONES PUBLICADAS EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2012.	Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	Omitir o incumplir este requisito.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el requisito es indispensable o no para evaluar la proposición y si es determinante para su solvencia	Causas de Desechamiento
<p>II.- Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional Mixta</p>	<p>1.2. PRESENTAR CURRÍCULUM QUE CONTenga COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A. DATOS GENERALES: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO. B. EXPERIENCIA EMPRESARIAL DE POR LO MENOS TRES AÑOS EN ASESORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN EL DISEÑO, CONTRATACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PERSONAS, FIANZAS DE TODO TIPO, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y PROGRAMA DE PENSIONES.</p> <p>LO ANTERIOR, DEBIDO AL NIVEL TÉCNICO DE ESPECIALIZACIÓN QUE SE REQUIERE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS PROGRAMAS DE ASEGURAMIENTO DE LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS BIENES DE LAS APIS, YA QUE POR SU NATURALEZA Y GIRO SON SUSCEPTIBLES DE RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS, MISMOS QUE TIENEN UN TRATAMIENTO ESPECIAL POR LAS ASEGURADORAS.</p> <p>PARA TAL EFECTO LOS INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE TRES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON CLIENTES GUBERNAMENTALES., FORMALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. C. RELACIÓN ACTUALIZADA DE 5 DE SUS PRINCIPALES CLIENTES QUE INDIQUE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL MANEJO DE LOS SEGUROS Y NOMBRE DE LA PERSONA A CONTACTAR.</p>	<p>Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición</p>	<p>Omitir o incumplir este requisito.</p>
<p>II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</p>	<p>1.3 ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR Y APLICAR METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS ASEGURABLES DE LA ENTIDAD.</p>	<p>Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición</p>	<p>Omitir o incumplir este requisito.</p>
<p>II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</p>	<p>1.4 ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR Y APLICAR METODOLOGÍA PARA CUBRIR LA EXPOSICIÓN MÁXIMA PROBABLE Y POSIBLE DE LOS PRINCIPALES RIESGOS.</p>	<p>Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición</p>	<p>Omitir o incumplir este requisito.</p>
<p>II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</p>	<p>1.5 ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR Y APLICAR METODOLOGÍA PARA FIJAR LAS SUMAS ASEGURADAS.</p>	<p>Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición</p>	<p>Omitir o incumplir este requisito.</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el requisito es indispensable o no para evaluar la proposición y si es determinante para su solvencia	Causas de Desechamiento
II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	1.6 PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA.	Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	Omitir o incumplir este requisito.
II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	<p>2. OBLIGACIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA PERSONA MORAL QUE SE CONTRATE COMO ASESOR DE SEGUROS:</p> <p>2.1. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ DE PRESENTAR A MAS TARDAR EN CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE LE NOTIFIQUE LA CONTRATACIÓN, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL QUE AMPARE LOS ERRORES Y OMISIONES DE SU ACTUACIÓN (CON FUNDAMENTO EN NUMERAL 46, FRACCIÓN I, CAPITULO IV ASEGURAMIENTO, DEL ACUERDO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES) CON UNA SUMA ASEGURADA DE POR LO MENOS UN MILLÓN DE PESOS EN LOS TÉRMINOS QUE PARA ELLO HAYA DETERMINADO LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.</p>	Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	Omitir o incumplir este requisito.
II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	<p>3. REQUISITOS PARA ACREDITARSE COMO ASESOR EXTERNO DE SEGUROS:</p> <p>I. SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS MORALES EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES ESTAN CLASIFICADAS COMO “AA” (ACUERDO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDARACIÓN EL 16 DE JULIO DE 2010.)</p> <p>II. SER AGENTE DE SEGUROS CON LA AUTORIZACIÓN LEGAL TIPO “C” PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASESORES EXTERNOS DE SEGUROS, EN LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CLASIFICADAS EN EL RANGO “B”, LO ANTERIOR APLICARA PARA EL ASESOR QUE SERÁ ASIGNADO A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA, ASI COMO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.</p>	Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	Omitir o incumplir este requisito.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el requisito es indispensable o no para evaluar la proposición y si es determinante para su solvencia	Causas de Desechamiento
	DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE LA AUTORIZACIÓN LEGAL EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, QUE LO AVALA COMO AGENTE DE SEGUROS "C".		
II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	<p>III. CONTAR CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE ASESORES EXTERNOS DE SEGUROS QUE AL EFECTO LLEVA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, LO ANTERIOR APLICARA PARA EL ASESOR QUE SERÁ ASIGNADO A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA, ASI COMO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.</p> <p>DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASESORES EXTERNOS DE SEGUROS, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, MISMA QUE DEDEBERÁ ESTAR VIGENTE.</p> <p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL COSTO DE SU PROPUESTA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO PODRÁ EXCEDER DE LA DÉCIMA PARTE DEL COSTO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS QUE LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES TIENEN CONTRATADAS.</p>	Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	Omitir o incumplir este requisito.
II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	<p>IV. EL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS AL QUE SE ADJUDIQUE EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, NO DEBERÁ TENER RELACIÓN ALGUNA QUE IMPLIQUE VINCULACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MISMO Y LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CONTRATADAS POR LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES PARA SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PERSONAS, O CUALQUIER FORMA DE RELACIÓN QUE PERJUDIQUE A LAS APIS.</p> <p>PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO TIENE Y NO TENDRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, RELACIÓN ALGUNA CON LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CONTRATADAS POR LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES PARA SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PERSONAS. QUE IMPLIQUE VINCULACIÓN ECONÓMICA O CUALQUIER FORMA DE RELACIÓN QUE PERJUDIQUE A LAS APIS.</p>	Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	Omitir o incumplir este requisito.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el requisito es indispensable o no para evaluar la proposición y si es determinante para su solvencia	Causas de Desechamiento
<p>II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</p>	<p>V. EL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS SERÁ RESPONSABLE DEL RESULTADO DE SU ACTUACIÓN, POR LO QUE AL SER CONTRATADO, DEBERÁ CONTAR Y PRESENTAR UNA PÓLIZA QUE CUBRA SUS ERRORES Y OMISIONES. EN CASO DE DEMOSTRARSE ALGUNA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS, SE PODRÁ SOLICITAR LA REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA ACTUAR COMO AGENTE DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.</p> <p>PARA TAL EFECTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR PRESENTARA PÓLIZA QUE CUBRA SUS ERRORES Y OMISIONES, EN UN LAPSO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL QUE SE NOTIFIQUE LA CONTRATACIÓN, ASI MISMO MANIFESTARÁ QUE EN CASO DE DEMOSTRARSE ALGUNA RESPONSABILIDAD DIRECTA SE PODRÁ SOLICITAR LA REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA ACTUAR COMO AGENTE DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES</p>	<p>Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición</p>	<p>Omitir o incumplir este requisito.</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el requisito es indispensable o no para evaluar la proposición y si es determinante para su solvencia	Causas de Desechamiento
<p>II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</p>	<p>VI. ASIMISMO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE OBLIGA CON LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LO SIGUIENTE:</p> <p>A) RELACIONAR LOS DESPACHOS AFILIADOS A NIVEL NACIONAL, Y QUE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES Y EMPRESAS FILIALES, EN CASO DE REQUERIRSE ALGUNA ASESORÍA EN LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS CON REPRESENTACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES.</p> <p>B) GESTIONAR ANTE LAS ASEGURADORAS, LA PRONTA INDEMINIZACIÓN DE LOS SINIESTROS DE BIENES PATRIMONIALES COMO DE PERSONAS, CON LAS ASEGURADORAS ACTUALES Y AQUELLAS PENDIENTES CON OTRAS ASEGURADORAS.</p> <p>C) PRESENTAR SUS CAPACIDADES DE ENTRENAMIENTO Y PROGRAMA DE CAPACITACION AL PERSONAL DE LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES.</p>	<p>Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición</p>	<p>Omitir o incumplir este requisito.</p>
<p>II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</p>	<p>4. LUGAR EN EL QUE SE PROPORCIONAR EL SERVICIO</p> <p>PRESENTA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS DE ASESORIA DEBERÁN PRESTARSE PRINCIPALMENTE EN LAS OFICINAS CENTRALES DE ESTA ENTIDAD, BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1990, COLONIA LOS ALPES TLACOPAC, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Y EN CASO DE REQUERIRSE, EN LAS UBICACIONES MENCIONAS ANTERIORMENTE.</p>	<p>Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición</p>	<p>Omitir o incumplir este requisito.</p>
	<p>Propuesta económica, la que se debe presentar con la información y requisitos contenidos en el FORMATO 05 de esta convocatoria.</p> <p>El licitante deberá presentar su propuesta describiendo el costo de los servicios de la PARTIDA ÚNICA. Los precios, tanto unitarios como totales que se coticen, deberán ser en Moneda Nacional y desglosando el Impuesto al Valor Agregado.</p>	<p>Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición.</p> <p>Debe presentarse con la información y requisitos descritos en el FORMATO 05 de esta convocatoria y todo lo establecido en el numeral II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A</p>	<p>Que no se presente Propuesta económica</p> <p>Que no se encuentre redactada en idioma español.</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el requisito es indispensable o no para evaluar la proposición y si es determinante para su solvencia	Causas de Desechamiento
		CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA de esta convocatoria.	<p>Que no se encuentre firmado por el apoderado o representante conforma al FORMATO 01</p> <p>Que no se presente con la información y requisitos descritos en el FORMATO 05 de esta convocatoria.</p>
	5. ESPECIALISTA EN SUSTENTABILIDAD	Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición. Debe presentarse con la información y requisitos descritos en el FORMATO 11 de esta convocatoria todo lo establecido en dicho numeral de esta convocatoria y todo lo establecido en el numeral II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA de esta convocatoria.	<p>Que no se presente Acreditación oficial</p> <p>Que no se encuentre redactada en idioma español.</p> <p>Que no se encuentre firmado por el especialista conforma al FORMATO 11</p> <p>Que no se presente con la información y requisitos descritos en el FORMATO 11 de esta convocatoria.</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el requisito es indispensable o no para evaluar la proposición y si es determinante para su solvencia	Causas de Desechamiento
	<p>6. SISTEMA DE ATENCION EN LINEA Sistema automatizado de asistencia en línea, que permita garantizar una respuesta inmediata a las API o a sus colaboradores y garantice respuestas efectivas a los requerimientos de los mismos, dicho sistema debe contar, cuando menos con las siguientes funciones:</p> <p>El sistema debe de tener una comunicación directa y documentada de cada uno de los casos y procesos al momento de levantar un caso o siniestro, así como notificar en forma automática a los distintos participantes del proceso (API –Asesor Externo - Compañías Aseguradoras).</p> <p>Esta herramienta debe permitir una comunicación directa de todas las API con el Asesor Externo de Seguros.</p> <p>1.- Acceso General: 2.- Seguimiento y Alta de Casos: Esta carpeta debe enunciar de manera descriptiva y detallada los casos que se encuentran abiertos en el Portal de Asistencia en Línea, así como el estatus de los mismos. Esta Bandeja de Entrada deberá ser exclusiva para cada una de las API, lo anterior significa que solo la API interesada puede entrar a su Bandeja de Entrada y no a las demás.</p> <p>A. Debe contener la factibilidad de generar apertura de casos, seleccionando la opción deseada, que para los intereses de las API serán de: Vida, GMM, Autos, Daños y RC, cada una de estas opciones con sus respectivas funcionalidades y notificaciones como: Alta, Baja, Asesoría General, Siniestro, Programación de Cirugía, Reclamación y Monto del Siniestro.</p> <p>B. Debe permitir, que una vez seleccionados los casos, la factibilidad de ofrecer un folio, y notificar a las partes involucradas: (API – Asesor Externo de Seguros – Compañía Aseguradora), todo lo anterior a tiempo real vía una interfase directa de correo electrónico con la factibilidad de tener la funcionalidad en teléfonos celulares con la opción de recepción de datos y/o acceso a Internet. Esta información no puede ser a posteriori, debe ser en tiempo real.</p>	<p>Es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición</p>	<p>Omitir o incumplir este requisito.</p>
	<p>B. Debe permitir, que una vez seleccionados los casos, la factibilidad de ofrecer un folio, y notificar a las partes involucradas: (API – Asesor Externo de Seguros – Compañía Aseguradora), todo lo anterior a tiempo real vía una interfase directa de correo electrónico con la factibilidad de tener la funcionalidad en teléfonos celulares con la opción de recepción de datos y/o acceso a Internet. Esta información no puede ser a posteriori, debe ser en tiempo real.</p> <p>3.- Documentos de Importancia Generales y Particulares:</p>		

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el requisito es indispensable o no para evaluar la proposición y si es determinante para su solvencia	Causas de Desechamiento
	<p>A. Debe tener la posibilidad de descargar archivos desde la aplicación al escritorio del usuario de la información relevante para las API en materia de seguros, así como los informativos que se consideren necesarios de interés general. Esta información también deberá desplegarse en pantalla y permanecer siempre en la sección de Documentos Descargables.</p> <p>B. Debe de tener la facilidad de tener información general para las API, así como una sección donde sólo se puedan revisar documentos exclusivos de la API, lo anterior dentro de la misma ventana.</p> <p>4.- Herramienta de Notificación en Línea:</p> <p>A. Debe tener una sección que permita ingresar a los usuarios a un área con enlaces a sitios de interés para las API, así como información en materia de seguridad y prevención de riesgos.</p> <p>6.- Sección de Preguntas o Dudas Frecuentes:</p> <p>Esta sección debe de contener todo lo relacionado a dudas o preguntas en materia de seguros, buscando ser una guía de referencia rápida en materia de Seguros ó Administración de Riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar atención inmediata a las solicitudes de información de las API o de sus trabajadores; • Tener un vínculo que permita acceder al Sistema Meteorológico Nacional; • Emitir alarmas preventivas ante la presencia de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a las API; • Permitir el acceso de personas autorizadas para saber el estado que guardan los trámites de reclamación de siniestros; • Mantener actualizada la base de datos de infraestructura portuaria asegurable con la información del último avalúo; • Asignar claves de acceso a personas autorizadas para determinar con efectividad el manejo de las pólizas, recuperación de siniestros y toda la información relativa al Programa Integral de Aseguramiento. <p>La verificación por parte de la convocante de la operación del sistema solicitado formará parte de la evaluación técnica que se realizará a los licitantes. Para este particular se programarán las fechas correspondientes.</p>		

Será causa de desechamiento de las proposiciones de(l) o los Licitante(s) cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

I.20 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos, documentos, datos y especificaciones solicitado en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, para la integración de las propuestas técnicas y económicas, por lo que en la evaluación se verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos, datos y especificaciones que los licitantes deben cumplir y que se consideran indispensable porque afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en los puntos II, IV y VI.

I.20 CRITERIOS DE EVALUACION BINARIO

Las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES sólo adjudicarán el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta y oferte el precio más bajo.

Se aplicará el criterio de evaluación binario (CUMPLE o NO CUMPLE) para los requisitos establecidos en los numerales I.1 a I.20 y 1 a 18; solamente las proposiciones que cumplan con los requisitos, documentos y datos establecidos en estos numerales, como indispensable y determinante para la solvencia de las proposiciones, serán consideradas como susceptibles de ser adjudicadas.

Para efectos de evaluación las **ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES** procederá a realizar la valoración de todas las proposiciones presentadas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones se acepte una sola proposición, las **ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES** procederán a su evaluación de igual forma.

I.21 CRITERIOS DE ADJUDICACION

Se consideran solventes las proposiciones de los licitantes que cumplieron todos los requisitos de la Convocatoria y reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por las **ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES**, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Contrato se adjudicará a la proposición que resulte solvente y cuyo importe total (**PARTIDA ÚNICA**) sea el más bajo.

Para efecto de lo antes señalado, las **ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES**, determinarán si el importe total de los servicios de la **PARTIDA ÚNICA** incluyendo impuestos, según la información establecida en el **FORMATO 05** de la presente convocatoria (entendiéndose que el precio será el importe total de la partida única) propuesto por el licitante que resulte ser el más bajo.

Los servicios objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta **se adjudicarán en su totalidad (PARTIDA ÚNICA) a un solo licitante ganador.**

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo tanto, el licitante que participe en el presente procedimiento con el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el **FORMATO 10.**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, debiendo primer término adjudicar el contrato a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015

CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Los licitantes que pertenecen el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales podrán acceder a la preferencia establecida en el párrafo anterior, como parte de su proposición, deberá presentar el **FORMATO 10** con la información solicitada en el mismo que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en los términos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.22 DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el documento y dato es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	Causas de Desechamiento
VI.1	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP. La declaración consiste en la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La declaración deberá contener la firma de quien emite la manifestación, conforme al FORMATO 01	La presentación del documento es indispensable y sí es determinante para la solvencia de la proposición. La manifestación bajo protesta de decir verdad, es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición Que incluya la firma la cual es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	No presentar el escrito Que no incluya la manifestación bajo protesta de decir verdad Que no se encuentre firmado por el apoderado o representante, conforme al FORMATO 01
VI.2	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe, por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES , induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes FORMATO 07 El documento deberá contener la firma de quien emite la manifestación, conforme al FORMATO 01	La presentación del documento es indispensable y sí es determinante para la solvencia de la proposición. La manifestación bajo protesta de decir verdad, es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición Que incluya la firma la cual es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición.	No presentar el escrito Que no incluya la manifestación bajo protesta de decir verdad Que no se encuentre firmado por el apoderado o representante, conforme al FORMATO 01

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el documento y dato es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	Causas de Desechamiento
VI.3	<p>El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana</p> <p>FORMATO 08</p> <p>El documento deberá contener la firma de quien emite la manifestación, conforme al FORMATO 01.</p>	<p>La presentación del documento es indispensable y sí es determinante para la solvencia de la proposición. La manifestación bajo protesta de decir verdad, es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición. Que incluya la firma la cual es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición</p>	<p>No presentar el escrito</p> <p>Que no incluya la manifestación bajo protesta de decir verdad</p> <p>Que no se encuentre firmado por el apoderado o representante, conforme al FORMATO 01</p>
VI.4.	<p>Convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento que incluya la información y documentales siguiente:</p> <p>Firmado por todos los integrantes de la proposición conjunta</p> <p>Que establezca las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de personas que integren la proposición conjunta, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento</p> <p>Que incluyan nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en ésta</p> <p>Que el convenio señale la designación del representante común, y que se manifieste el otorgamiento del poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Perosnas Nacional Mixta.</p> <p>Que el convenio describa de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrantes del convenio, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones</p> <p>Estipulación expresa de que cada uno de</p>	<p>La presentación del convenio con todos los requisitos descritos es indispensable y sí es determinante para la solvencia de la proposición</p>	<p>No presentar el convenio, cuando señalen en su proposición que es conjunta</p> <p>La presentación del convenio sin alguno de los requisitos descritos</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el documento y dato es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	Causas de Desechamiento
	<p>los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo</p>		
<p>VI.5.</p>	<p>Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. REQUISITO OPCIONAL.</p>	<p>La presentación del documento no es indispensable y no es determinante para la solvencia de la proposición.</p>	<p>La no presentación del documento o escrito no es motivo de desechamiento</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el documento y dato es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	Causas de Desechamiento
VI.6.	<p>Escrito que acredite la personalidad de los licitantes o de sus representantes, FORMATO 01</p> <p>Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten, escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que la persona que acude en representación del licitante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como presentar original (para cotejo) y copia de una identificación oficial vigente. Deberá entregar la copia de la identificación dentro del sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica, así mismo podrá presentar el original de la identificación dentro o fuera del mismo. Pudiendo utilizar el Formato 01.</p> <p>No será motivo de desechar la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p>	<p>La presentación del documento es indispensable y sí es determinante para la solvencia de la proposición</p>	<p>No presentar el escrito Que no incluya la firma del que manifiesta. Que no incluya la manifestación de su firmante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Que no incluya del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará: La descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y El nombre de los socios. Que no incluya del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el documento y dato es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	Causas de Desechamiento
VI.7	Escrito que deberán presentar las personas para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, FORMATO 03	La presentación del documento es indispensable y sí es determinante para la solvencia de la proposición	<p>No presentar el escrito</p> <p>Que no incluya la firma del que manifiesta.</p> <p>Que no incluya la manifestación de su firmante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</p> <p>Que no incluya del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.</p> <p>Tratándose de personas morales, se señalará: La descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y El nombre de los socios.</p> <p>Que no incluya del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Determinación de si el documento y dato es indispensable y si es determinante para la solvencia de la proposición	Causas de Desechamiento
VI.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.	La presentación del documento es indispensable y sí es determinante para la solvencia de la proposición	No presentar el requisito
VI.9	Los licitantes que pertenecen el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales podrán acceder a la preferencia establecida en el párrafo anterior, como parte de su proposición, deberá presentar el FORMATO 10 con la información solicitada en el mismo que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa.	La presentación del documento no es indispensable y no es determinante para la solvencia de la proposición.	La no presentación del documento o escrito no es motivo de desechamiento
VI.10	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato.	La presentación del documento no es indispensable y no es determinante para la solvencia de la proposición.	La no presentación del documento o escrito no es motivo de desechamiento

De acuerdo a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I. 2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, cuando los proveedores que resulten adjudicados con un pedido o contrato, los proveedores nacionales deberán presentar documento vigente con la opinión por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al momento de suscribirse el contrato o pedido.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

El licitante ganador, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha Dependencia, de acuerdo al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local SC más cercana a su domicilio.

I.23 DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN MIXTA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

Podrá interponerse inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, ante la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, ubicado en: ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal., en días y horas hábiles, o bien a través de la dirección Mixta de CompraNet: www.compranet.gob.mx.

I.24 LUGAR EN EL QUE SE PROPORCIONARA EL SERVICIO

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el apoderado legal en el que manifieste que los servicios de asesoría deberán prestarse principalmente en las oficinas centrales de esta entidad, Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal., así como también en las ubicaciones derivadas del Anexo 2.

I.25 FORMA DE PAGO

El PROVEEDOR deberá facturar en forma independiente a cada una de las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES, de acuerdo al programa trimestral de ejecución de trabajos autorizado.

Las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES pagarán únicamente el importe correspondiente al IVA de cada factura de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

I.26 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos considerados para este proyecto corresponden al presupuesto destinado al ejercicio 2015 / 2016, asignados al capítulo 3000 "Servicios Generales", específicamente en la partida 33104.

Queda entendido que los recursos para el pago de los servicios correspondientes al ejercicio 2015 / 2016 se sujetarán a la disponibilidad presupuestal de las ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES.

I.26 MONEDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Se deberá cotizar un precio único por cada ADMINISTRADORA PORTUARIA INTEGRAL, en moneda nacional, sin incluir en dicho precio el Impuesto al Valor Agregado (IVA), determinado conforme a las leyes impositivas mexicanas.

I.27 VIGENCIA DEL CONTRATO

El programa de SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES, deberá iniciar su vigencia a partir de la fecha de firma de contrato por un periodo de 24 meses.

El LICITANTE que resulte adjudicado con el fallo de la INVITACIÓN debe proporcionar sus servicios en forma ininterrumpida sin excepción, durante la vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será del 19 de Junio del 2015 al 19 de Junio de 2017

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

I.28 PENAS CONVENCIONALES

En el supuesto de no realizar los servicios conforme a lo que se especifica en este anexo, se aplicará la pena convencional correspondiente al proveedor de servicios.

I.29 ANTICIPO

No se otorgará anticipo con motivo del contrato objeto de la presente Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

I.30 ANEXOS

Como parte del objeto y alcance de la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y de las características y especificaciones técnicas relativas a la contratación del servicio de **“ASESOR EXTERNO DE SEGUROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DE PERSONAS DE LAS ADMINISTRADORAS PORTUARIAS INTEGRALES”**, no se incluyen anexos.

I.31 AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS

En la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, No. en CompraNet IA-009J2P001-N62-2015, relativa a la contratación del servicio de **“ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES”**, el servicio se agrupará en una sola partida.

I.32 PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA

En el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-009J2P001-N62-2015, relativa a la contratación del servicio de **“ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES”** no se establecen precios máximos de referencia.

I.33 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Las normas cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal Sobre Metodología y Normalización para cubrir los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones detalladas en el numeral II.- Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, son las siguientes:

Para la contratación del servicio de **“ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES”**, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y/o Normas de Referencia.

I.34 PRUEBAS

No se llevarán a cabo pruebas a los servicios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

I.35 TIPO DE CONTRATACIÓN

En este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-009J2P001-N62-2015, se contratarán las cantidades de servicios que se encuentran en el numeral II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA de estas bases, y de conformidad con el Modelo de contrato establecido en el numeral II.I de esta convocatoria.

I.36 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Como resultado del fallo, la contratación de los servicios, será formalizada con el licitante ganador, a través de un contrato, en virtud de que la adjudicación se realizará por PARTIDA COMPLETA de acuerdo al modelo

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017
de contrato descrito en el numeral 18 de esta Convocatoria.

I.37 MODELO DE CONTRATO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES:

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS, que con vista en las declaraciones y al tenor de las cláusulas siguientes celebran: por una parte, la **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE _____, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo la **API**, representada por su Director General _____; y por la otra, **(ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)** en lo sucesivo el **PROVEEDOR**, representada por **(ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES)**; el cual se deriva y forma parte integrante del proceso de Invitación a cuando menos tres personas, nacional consolidada **PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES**.

DECLARACIONES

1. - La API declara a través de su representante que:

- 1.1 **Personalidad.** - Es una entidad paraestatal constituida como una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura pública número _____ del ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del notario público número _____, del _____, Lic. _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el número _____, de fecha _____ de _____ de _____.
- 1.2 **Representación.** - Se encuentra representada por su Director General _____, quien cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente instrumento, como lo acredita con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de __, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público __, de _____, instrumento mediante el cual se le otorgaron facultades para actos de administración, que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna y que son bastantes para la suscripción del presente contrato.
- 1.3 **Objeto Social.** - El objeto social de la **API** consiste en la administración portuaria integral del puerto de _____, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la Concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto, así como la administración de los bienes que integran su respectiva zona de desarrollo.
- 1.4 **Necesidad de los SERVICIOS.** - Con el objetivo cumplir con el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con los Lineamientos para la Contratación de Seguros sobre Bienes a Cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- 1.5 **Verificación de la necesidad de los bienes.** - Para proceder a adquirir los servicios objeto de este instrumento, se ha procedido a verificar su necesidad
- 1.6 **Adjudicación.** - Se otorga el presente **CONTRATO** mediante proceso de Invitación a cuando menos tres personas, nacional consolidada **PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES**, con base en criterios de economía, eficacia y eficiencia; y con fundamento en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico contenidas en los artículos 26, fracción II, 26 Bis fracción I y 42.
- 1.7 **Erogaciones.** Para cubrir las erogaciones que deriven del presente **CONTRATO**, la **API** cuenta con recursos en el actual ejercicio para cubrir el total del monto de este **CONTRATO**.
- 1.8 **Domicilio.** El domicilio de la **API**, para los efectos del presente **CONTRATO**, se ubica en:
_____.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

2. - El PROVEEDOR a través de su representante declara que:

2.1 Personalidad.- Su representada es una sociedad **(ANOTAR QUE TIPO DE SOCIEDAD ES)** que se constituyó mediante la escritura pública N° _____, del ___ de _____ del año _____, pasada ante la fe del notario público N° _____, de _____, Licenciado _____, la cual acredita con la documentación correspondiente, que se agrega al presente **CONTRATO** como **ANEXO UNO**.

(En caso de que el PROVEEDOR sea nacional, se anotará la información de los documentos que haya presentado para cumplir con el fin de acreditar su personalidad)

2.2. Objeto social.- Su representada se dedica a realizar, entre otras, las actividades siguientes:
(SE ANOTARAN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, SEÑALADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA)

2.3. Aptitud jurídica.- El **PROVEEDOR** no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente **CONTRATO**, hacerle incurrir en alguno de ellos.

Asimismo, el **PROVEEDOR** declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en la fracción XXIV del artículo 31 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente y, bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos a su cargo por estos mismos conceptos.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

2.4. Capacidad técnica.- El **PROVEEDOR** cuenta con la experiencia y los recursos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesarios para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente **CONTRATO**.

2.5. Representación.- El **PROVEEDOR** se encuentra representado por **(PONER EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)** en su carácter de representante legal, el cual es de nacionalidad mexicana, y que cuenta con las facultades suficientes para la celebración de este **CONTRATO** según lo acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del _____ y que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas, parcial ni totalmente de manera alguna; y que son suficientes para la suscripción del presente **CONTRATO**; documento, que se agrega como **ANEXO DOS** de este **CONTRATO**. Asimismo, manifiesta que se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria, acreditándolo con la clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____.

2.6. Registro. - Su representada _____ cuenta con autorización para ejercer la actividad manifestada en la declaración 2.2 del presente instrumento y lo acredita con _____.

2.7. Nacionalidad.- El **PROVEEDOR** manifiesta ser de nacionalidad mexicana y se obliga que cuando llegase a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

CONTRATO se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este **CONTRATO**, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor derivadas del cambio de nacionalidad, así como del incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente **CONTRATO**, **CONVOCATORIA**, **TERMINOS DE REFERENCIA** y **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**.

2.8 Domicilio.- El **PROVEEDOR** señala como su domicilio para los efectos del presente **CONTRATO** el ubicado en (**INDICAR EL DOMICILIO DEL PROVEEDOR**).

3. Declaración Conjunta entre la API y el PROVEEDOR.-

3.1 Ambas partes manifiestan que la **CONVOCATORIA** y **TÉRMINOS DE REFERENCIA** Invitación a cuando menos tres personas, nacional consolidada para **LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES**, forman parte integrante del presente instrumento

3.2 Ambas partes manifiestan que conocen el contenido y alcances del presente **CONTRATO**, de la **CONVOCATORIA**, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y la **PROPOSICIÓN**, por lo que es su voluntad proceder a la celebración y firma de este instrumento.

4. Definiciones. Ambas partes convienen en utilizar dentro del texto del presente **CONTRATO**, las siguientes definiciones:

API.- Administración Portuaria Integral de _____, S.A. de C.V.

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

LEY.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROPOSICIÓN.- La proposición que el **PROVEEDOR** presentó oportunamente en la Invitación a cuando menos tres personas y que se integra por una **propuesta técnica y una propuesta económica**, las cuales forman parte integrante del presente **CONTRATO**.

PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición presentada por el **PROVEEDOR** conforme a la **CONVOCATORIA** y **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, en la que especifica la cantidad y descripción de los **SERVICIOS** ofertados por el mismo.

PROPUESTA ECONÓMICA.- La proposición presentada por el **PROVEEDOR** conforme a la **CONVOCATORIA** y **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, en la que desglosa los precios de los **SERVICIOS**.

PROVEEDOR.- El **LICITANTE** al que se le adjudique el contrato de Invitación a cuando menos tres personas nacional consolidada **PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES**, que firma el presente **CONTRATO**, de manera directa o a través de su representante legal.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SERVICIOS.- La impartición del servicio contenido en las Bases **PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES**.

TÉRMINOS DE REFERENCIA.- El documento que contiene la descripción, características técnicas y operativas, así como el alcance de los **SERVICIOS**.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgar y sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

I.- DE LOS SERVICIOS.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

PRIMERA.- Objeto. Es LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE

SEGUNDA.- Obligación de prestación del servicio. El **PROVEEDOR** se obliga a proporcionar a la **API** los **SERVICIOS** a que se refiere el presente instrumento, conforme a lo establecido en la **CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTRATO y PROPOSICIÓN** presentada por éste y que se agrega al presente instrumento como **ANEXO TRES**, los cuales forman parte integrante del presente **CONTRATO**, en los que se especifican la cantidad, descripción, características técnicas y operativas, así como el alcance de los **SERVICIOS** que deberá suministrar el **PROVEEDOR**.

TERCERA.- Condiciones de entrega de los SERVICIOS. Para el desarrollo de los **SERVICIOS** y la recepción satisfactoria de los mismos el **PROVEEDOR** ejecutará los actos que, de manera enunciativa y no limitativa, se indican a continuación:

- a) Asumirá la responsabilidad total en la ejecución, conducción, seguimiento y conclusión de los trabajos, actuando siempre bajo la supervisión del personal asignado por la **API** y, en su caso, acatará las instrucciones de ésta.
- b) El **PROVEEDOR**, previo a la entrega de los **SERVICIOS**, deberá coordinar con el personal designado por la **API**, los horarios para la realización de visitas o reuniones de trabajo o impartición del curso de capacitación, en todo caso se dejará constancia escrita de dichas situaciones.
- c) El **PROVEEDOR** se encargará de la ejecución de los **SERVICIOS**, en los sitios establecidos en el **ANEXO DOS** de la **CONVOCATORIA**.
- d) El **PROVEEDOR** deberá capacitar a ____ personas que la **API** designe, de conformidad con lo estipulado en su **PROPOSICIÓN**, y en el punto 2 subnumeral 4 inciso f de esta **CONVOCATORIA**.
- e) Junto con los **SERVICIOS**, entregará documentos, guías, estudios así como cualquier otro documento que se requiera para la adecuada prestación de los **SERVICIOS**; toda la documentación, deberá entregarse en el idioma español; asimismo entregará un respaldo electrónico.
- f) Los **SERVICIOS** sólo se considerarán debidamente entregados después de que se lleve a cabo la ejecución de todas las responsabilidades descritas en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, acción que será verificada por la **API** a través de las supervisiones en sitio que se realicen. En todo caso se dejará constancia escrita de dichas verificaciones.
- g) El **PROVEEDOR** deberá cumplir con el programa de de ejecución, apegándose a lo establecido en su **PROPOSICIÓN**; lo cual será verificado por la **API**.
- h) El **PROVEEDOR** queda obligado a responder por la mala calidad de los **SERVICIOS**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por los daños y perjuicios que le cause a la **API** y/o a terceros.
- i) El **PROVEEDOR** asumirá la responsabilidad total cuando infrinja derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de la prestación de los **SERVICIOS**.

II.- DE LA FORMA DE PRESTACIÓN.

CUARTA.- Elementos personales propios. El **PROVEEDOR** se obliga a mantener hasta la conclusión de la prestación de los **SERVICIOS**, así como durante la vigencia del **CONTRATO**, al personal profesional especializado y demás personal necesario, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la **CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTRATO y su PROPOSICIÓN**.

QUINTA.- Responsabilidad ante la API. El **PROVEEDOR** será directamente responsable frente a la **API** de la calidad de los **SERVICIOS** que preste, así como las actividades que realice su personal, las cuales deberán estar apegadas a lo establecido en la **CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA y PROPOSICIÓN**.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

SEXTA.- Información y apoyo de la API.- La API proporcionará oportunamente al **PROVEEDOR** la información adicional que se requiera, de acuerdo a la **PROPUESTA TÉCNICA**, para la realización de los **SERVICIOS** objeto de este **CONTRATO**.

Para los fines indicados en el párrafo anterior, el **PROVEEDOR** nombrará a la persona o personas autorizadas para solicitar la información, coordinación y, en su caso, el apoyo logístico necesario y dará a conocer la designación de dicha persona o personas a la **API** de manera fehaciente y oportuna. Esta, por su parte, nombrará a una o más personas para cumplir los propósitos señalados, así como la supervisión correspondiente y notificará al **PROVEEDOR** dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente instrumento, la(s) designación(es) hecha(s), con mención del cargo y tiempo disponible del (de los) designado(s).

Cada una de las partes, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al momento en que el hecho ocurra, informará por escrito a la otra de los cambios de personas que dispusiere.

SÉPTIMA.- Coordinación. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, y para lograr la adecuada coordinación en los trabajos del **PROVEEDOR** con el personal de la **API**, la coordinación entre las partes se manejará por conducto de las personas que cada una de ellas designe.

OCTAVA.- Confidencialidad. Toda la información que la **API** proporcione al **PROVEEDOR** tendrá el carácter de confidencial. En este caso, el **PROVEEDOR** y/o cualquiera de las personas que las represente legalmente, se obliga(n) a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los **SERVICIOS**, por lo que mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminado el **CONTRATO**, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los **SERVICIOS**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la **API**. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la **API** demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata, incluye el compromiso del **PROVEEDOR**, de no hacer declaración alguna relacionada con los **SERVICIOS** a medios de información masiva, limitada o privada.

NOVENA.- Verificación de los SERVICIOS. La **API**, a través de la persona o personas que para estos efectos designe, tendrá la facultad de verificar si los **SERVICIOS** se están brindando por el **PROVEEDOR**, para lo cual hará las supervisiones periódicas que considere convenientes.

DÉCIMA.- Recepción de los SERVICIOS. La recepción de los **SERVICIOS** prestados, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente **CONTRATO** y conforme a lo estipulado en el **ANEXO TRES** del presente contrato denominado **PROPOSICIÓN**.

La **API** recibirá y aceptará en definitiva los **SERVICIOS** si éstos hubieren sido prestados, de acuerdo con lo estipulado en la **CONVOCATORIA**, **TERMINOS DE REFERENCIA**, **PROPOSICION** del **PROVEEDOR** y el presente **CONTRATO**, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega y recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los treinta días siguientes de la terminación.

III.- DE LOS PAGOS.

DÉCIMO PRIMERA.- Monto del CONTRATO. Por la adquisición de los **SERVICIOS** que brinde el **PROVEEDOR**, la **API** le pagará en moneda nacional la cantidad de \$ pesos (**C/LETRA**), más el impuesto al valor agregado **IVA**, de conformidad con lo estipulado en la **PROPUESTA ECONÓMICA** que se muestra en el **ANEXO TRES** de este instrumento; y que se desglosa en la siguiente relación y descripción pormenorizada de los **SERVICIOS**, objeto del presente **CONTRATO**.

No habrá modificaciones al precio pactado en el presente CONTRATO durante su vigencia y no podrán ser modificados o cancelados ninguno de los componentes de los módulos de capacitación señalados en la CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA y PROPOSICIÓN.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015

CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

DÉCIMO SEGUNDA.- Forma de pago.- El importe total por la adquisición de los SERVICIOS se efectuará de la siguiente manera:

El monto total del **CONTRATO** será pagado trimestralmente, previa la presentación de los reportes de las actividades realizadas, debidamente documentadas y de la factura correspondiente al importe que se pretenda cobrar, es decir, la cantidad de **(c/letra)**.

Las facturas serán registradas en el "Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C." según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de febrero de 2007.

DÉCIMO TERCERA.- Pago de los SERVICIOS. Los pagos convenidos en la cláusula anterior se efectuarán siempre que el **PROVEEDOR** hubiere cumplido debida y oportunamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas por virtud de este **CONTRATO**.

En todo caso, el último pago que efectivamente deba cubrirse al **PROVEEDOR** quedará sujeto a la condición suspensiva de que éste entregue a la **API** los **SERVICIOS** especificados en la cláusula **PRIMERA** y **SEGUNDA** del presente instrumento y en la **CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA** y su **PROPOSICIÓN**.

DÉCIMO CUARTA.- Reglas particulares sobre pagos al PROVEEDOR. Si el **PROVEEDOR** incumpliere con sus obligaciones, o si se dieran eventualidades relacionadas con la prestación de los **SERVICIOS** o con la vigencia de este **CONTRATO**, se sujetará a las estipulaciones siguientes:

- I.- Si existe demora no imputable al **PROVEEDOR** y si los **SERVICIOS** se prestan en periodos subsecuentes, el pago correspondiente se cubrirá una vez que se subsane la omisión; y si la demora fuere imputable al **PROVEEDOR**, se aplicará la misma regla, pero el pago que proceda se hará sólo después de que éste hubiere cubierto la pena convencional establecida en la cláusula **VIGÉSIMA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del **REGLAMENTO**.
- II.- Si el presente **CONTRATO** fuere rescindido por la **API**, por alguna de las causas establecidas en la cláusula **VIGÉSIMO NOVENA** del presente instrumento, ésta quedará liberada de la obligación de pagar al **PROVEEDOR** los pagos que estuvieren pendientes de ser cubiertos, de acuerdo con lo establecido en la **LEY** y su **REGLAMENTO** vigentes.
- III.- No obstante la aprobación de trabajos y/o el pago de **SERVICIOS**, la **API** se reserva el derecho de reclamar al **PROVEEDOR** trabajos faltantes o mal ejecutados y/o pagos en exceso, por lo que con fundamento en el artículo 53 de la **LEY**, el **PROVEEDOR**, quedará obligado ante la **API** a responder de la calidad de los **SERVICIOS**, hasta la entrega-recepción de los **SERVICIOS** a entera satisfacción de la **API**, así como, en cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la **CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA**, el presente **CONTRATO** y en la legislación aplicable.
- IV.- La **API** se reserva expresamente el derecho de reclamar al **PROVEEDOR**, las indemnizaciones por los **SERVICIOS** de trabajos mal ejecutados o bien la devolución del pago de lo indebido.

DÉCIMO QUINTA.- Lugar de pago. Todos los pagos al **PROVEEDOR** se realizarán en el domicilio de la **API** o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta CLABE que el **PROVEEDOR** proporcione oportunamente a la propia **API**, contra la entrega que aquél realice, de las facturas que satisfagan los requisitos fiscales y legales correspondientes.

IV. DE LAS RESPONSABILIDADES.

DÉCIMO SEXTA.- Responsabilidades del PROVEEDOR frente a la API. El **PROVEEDOR** estará obligado a sacar en paz y a salvo a la **API**, así como a pagarle las erogaciones efectuadas y que se deriven con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al **PROVEEDOR** o a su personal, ya sea porque cualquiera de ellos hubiera obrado dolosa, culposa o negligentemente, o bien por que hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017
que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la **API**, o sin haber obtenido su
consentimiento cuando éste fuere necesario, de acuerdo con lo establecido en el presente **CONTRATO**.

El **PROVEEDOR** queda obligado ante la **API**, de conformidad con el artículo 107 del **REGLAMENTO**, a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le solicite el Órgano Interno de Control con motivo de auditorías, visitas, o inspecciones que practiquen relacionada con el presente contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA.- Responsabilidades de carácter administrativo. El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de la ejecución de este **CONTRATO**, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la **API** de las reclamaciones que se lleguen a formular en su contra con motivo de su incumplimiento, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

DÉCIMO OCTAVA.- Responsabilidad laboral. El **PROVEEDOR**, como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los **SERVICIOS** y como responsable de la actuación de sus trabajadores, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores presentaren en contra de la **API**, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrón sustituto, solidario o subsidiario en la prestación de los **SERVICIOS**; por tal motivo el **PROVEEDOR** deberá incluir en la fianza de cumplimiento de **CONTRATO**, la cobertura correspondiente, a fin de que la **API** pueda cubrir cualquier responsabilidad como consecuencia de alguna resolución laboral emitida en su contra, derivada de la reclamación de los trabajadores del **PROVEEDOR**.

El **PROVEEDOR** será responsable directo y responderá a la **API** de los daños que se deriven de cualquier conflicto laboral, en caso contrario se hará efectiva la fianza de cumplimiento de **CONTRATO** a que se refiere la cláusula **VIGÉSIMO PRIMERA** del presente **CONTRATO**.

DÉCIMO NOVENA.- Responsabilidad civil.- El **PROVEEDOR** será responsable directo y responderá a la **API** de los daños que con motivo de la prestación de los **SERVICIOS** se causen a la misma, en caso contrario se hará efectiva la fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula **VIGÉSIMO PRIMERA** del presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA.-. Preservación del ambiente. En la realización de cualesquiera actos derivados del presente Contrato, el **PROVEEDOR** deberá cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como los tratados internacionales celebrados y ratificados por el gobierno mexicano, en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

El **PROVEEDOR** asume las responsabilidades derivadas de los daños que, en materia de ecología, protección al ambiente, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, se causen a partir de la entrada en vigor del presente Contrato.

V. DE LAS SANCIONES Y GARANTÍAS.

VIGÉSIMO PRIMERA.- Penas convencionales. - El **PROVEEDOR** pagará a la **API** una pena convencional de un monto equivalente al **0.5%** sobre el importe total de la cantidad señalada en la cláusula **DÉCIMO PRIMERA** sin incluir el **IVA** por cada día natural de atraso en la prestación de los **SERVICIOS**.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva, cuando:

- I.- Por su culpa o negligencia, cualquiera de los **SERVICIOS** no pudieran entregarse dentro de los plazos, forma y/o términos establecidos en el presente **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROPOSICIÓN**;
- II.- La **API** declare rescindido el **CONTRATO** por incumplimiento a las obligaciones del **PROVEEDOR**, si tal incumplimiento produce el resultado que se menciona en la fracción que antecede.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

III.- El monto de esta pena no excederá del 10% (diez por ciento) del valor del **CONTRATO**, la cual se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago y/o se hará efectiva la fianza respectiva, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes por el incumplimiento del **CONTRATO**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.

I.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 48, fracción II y 49 fracción II de la **LEY**, el **PROVEEDOR** deberá garantizar con el 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el **IVA**, mediante fianza otorgada a favor de la **API**, por una institución de crédito mexicana debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le impone el **CONTRATO**. Las pólizas de las fianzas deberán contener, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO**;
- b) Que para liberar las fianzas, será requisito indispensable la manifestación expresa y/o por escrito de la **API**;
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- e) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la prestación oportuna de los **SERVICIOS**, o de que se otorgue prórroga o espera al **PROVEEDOR**, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por las **API** y el **PROVEEDOR** mediante la formalización de convenios;
- f) Que en caso de que la **API** sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PROVEEDOR** durante la entrega de los **BIENES** y la prestación de los **SERVICIOS**, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la **API** o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la **API**, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PROVEEDOR**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la **API** del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la **API** hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la **API** el importe negociado y en caso de negativa, la **API** procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso **d)** anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el **PROVEEDOR** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del **CONTRATO**, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PROVEEDOR**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

- g) Que la **fianza de cumplimiento** del **CONTRATO** garantiza la oportuna prestación de todos los **SERVICIOS**, conforme a lo establecido en la **CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA y CONTRATO**.
- h) Que la **fianza de cumplimiento** del **CONTRATO** estará vigente hasta que el **PROVEEDOR** haya prestado íntegramente los **SERVICIOS** y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la **API**;
- i) Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la **API**, las cuales no se emitirán sino hasta que el **PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA y CONTRATO**.
- l) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 del **REGLAMENTO**, en caso de rescisión del **CONTRATO**, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

II.- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CUBRIR ERRORES Y OMISIONES

Con fundamento en NUMERAL 45, FRACCIÓN I, CAPITULO IV ASEGURAMIENTO, del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios (DOF: 16/07/2010)., El Asesor Externo de Seguros, deberá presentar una póliza de responsabilidad civil profesional que ampare los errores y omisiones de su actuación con una suma asegurada de \$1,000,000.00 M.N. (Un millón de pesos) en los términos que para ello haya determinado la comisión nacional de seguros y fianzas

En caso de demostrarse alguna responsabilidad directa del Asesor Externo de Seguros, se aplicará la fianza. La garantía de errores u omisiones se aplicará en el caso de demostrarse alguna responsabilidad directa del Asesor Externo de Seguros por error, omisión o negligencia que cause daños y/o perjuicios a la **API**.

VIGÉSIMO TERCERA.- La fianza de garantía de cumplimiento de **CONTRATO** deberá ser entregada por el **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**.

El **PROVEEDOR** será responsable del resultado de su actuación, por lo que, al ser contratado, deberá contar con una póliza que cubra sus errores y omisiones. En caso de demostrarse alguna responsabilidad directa del Asesor Externo de Seguros, se podrá revocar la autorización para actuar como agente de seguros, en los términos de las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMO CUARTA.- COBERTURA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El **PROVEEDOR** garantiza que los **SERVICIOS** materia de este instrumento de acuerdo con lo establecido en la **CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPOSICIÓN y CONTRATO**, serán proporcionados por personal especializado, en las instalaciones de la **API** y de conformidad con el calendario de ejecución autorizado.

VIGÉSIMO QUINTA.- APLICACIÓN DE GARANTÍAS,

La garantía de cumplimiento del **CONTRATO** se hará efectiva si el **PROVEEDOR**:

- a) No proporciona los **SERVICIOS** con el alcance establecido en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, en la **CONVOCATORIA** y en el **CONTRATO**.
- b) No cumple con las características y especificaciones de calidad de los **SERVICIOS**, de conformidad con la propuesta técnica que hubiere presentado en el proceso de **INVITACIÓN**.
- c) No cumple con los plazos establecidos para la entrega y prestación oportuna de los **SERVICIOS**; o
- d) No cumple con cualquier obligación que le imponen el **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**.
- e) En caso de que la **API** deba cubrir cualquier responsabilidad como consecuencia de alguna resolución laboral emitida en su contra, derivada de la reclamación de uno o más trabajadores del **PROVEEDOR**.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

f) La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para cubrir errores y omisiones, se aplicará en caso de demostrarse alguna responsabilidad directa del Asesor Externo de Seguros por error, omisión o negligencia que cause daños y/o perjuicios a la **API**.

VIGÉSIMO SEXTA.- Liberación de Garantías.- Las garantías de cumplimiento del **CONTRATO** y de errores u omisiones serán liberadas por la **API**, previa solicitud escrita del **PROVEEDOR**, siempre que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en la **CONVOCATORIA**, **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, **PROPOSICIÓN** y **CONTRATO** y no existan saldos a cargo del **PROVEEDOR**, ya que, en caso contrario, la liberación sólo se hará si el **PROVEEDOR** efectúa la totalidad del pago de los saldos que tuviera a su cargo en forma incondicional.

VI. DE LA VIGENCIA Y RESCISIÓN.

VIGÉSIMO SÉPTIMA.- Vigencia y Plazo del CONTRATO. El presente **CONTRATO** comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y estará en vigor hasta el día 31 de diciembre de 2011.

VIGÉSIMO OCTAVA.- Modificaciones al CONTRATO.- De conformidad con el artículo 91 del **REGLAMENTO**, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente en el **CONTRATO**, a solicitud expresa del **PROVEEDOR** y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **API**, ésta podrá modificar el **CONTRATO** a efecto de diferir la fecha para la prestación de los **SERVICIOS**. Este supuesto deberá formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales establecidas en la **CONVOCATORIA**, en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y el presente **CONTRATO**.

En el supuesto de que sin culpa o negligencia del **PROVEEDOR** el desarrollo de las actividades previstas sufra un aplazamiento en la entrega de los **SERVICIOS** sin que la **API** decida suspender o cancelar la prestación de los **SERVICIOS**, se procederá a la celebración del convenio modificatorio del presente **CONTRATO**, siempre y cuando no se modifique el importe total del **CONTRATO** y la vigencia.

Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este **CONTRATO** o en sus anexos deberá otorgarse por escrito para que tenga validez, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la **LEY**.

VIGÉSIMO NOVENA.- Suspensión. Cuando existan causas que así lo justifiquen, la **API** podrá en cualquier tiempo, suspender en todo o en parte, la prestación de los **SERVICIOS**, sin que ello implique la terminación definitiva del presente **CONTRATO**, cuyo cumplimiento se reanudará una vez que hayan desaparecido las causas que hubieren motivado la suspensión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la **LEY**, cuando en la prestación de los **SERVICIOS** se presente caso fortuito o de fuerza mayor la **API**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de los **SERVICIOS**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados y el **PROVEEDOR** deberá reintegrar a la **API** el anticipo no amortizado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **API**, ésta pagará al **PROVEEDOR**, a solicitud expresa de éste, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación de los **SERVICIOS** objeto del **CONTRATO**.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del **CONTRATO**.

TRIGÉSIMA.- Terminación anticipada. Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la **LEY** y el artículo 102 del **REGLAMENTO**, el **CONTRATO** podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **SERVICIOS** y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015

CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

ocasionaría algún daño o perjuicio a la **API**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la **API** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación de los **SERVICIOS** objeto del **CONTRATO**.

TRIGÉSIMO PRIMERA.- Incumplimiento. En caso de incumplimiento, la parte afectada podrá declarar o demandar la rescisión, según sea el caso, o bien exigir el cumplimiento del **CONTRATO**.

TRIGÉSIMO SEGUNDA.- Rescisión del CONTRATO. Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la **LEY**, la **API** podrá dar por rescindido el presente **CONTRATO**, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como cuando el **PROVEEDOR** incurra en alguna de las siguientes causales:

- I.- Que no proporcione los **SERVICIOS** en las fechas establecidas en el programa de ejecución de trabajos;
- II.- Que suspenda injustificadamente la prestación de los **SERVICIOS** o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
- III.- Que no proporcione la prestación de los **SERVICIOS** de conformidad con lo estipulado en la **CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPOSICIÓN** y el presente **CONTRATO**.
- IV.- Que no cumpla con las obligaciones o responsabilidades establecidas en la **CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPOSICIÓN** y el presente **CONTRATO**, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
- V.- Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para la prestación de los **SERVICIOS** declarados en su **PROPOSICIÓN**;
- VI.- Que sea declarado en quiebra y/o en suspensión de pagos y/o en concurso judicial;
- VII.- Que ceda la totalidad o parte de los derechos u obligaciones derivados de la **CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPOSICIÓN** y el presente **CONTRATO**, excepto los derechos de cobro, previa autorización de la **API**.

TRIGÉSIMO TERCERA.- Procedimiento rescisorio. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo en los términos del artículo 54 de la **LEY** y conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que al **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el **CONTRATO** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado anteriormente.

Cuando rescinda el **CONTRATO** se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **API** por concepto de los **SERVICIOS** prestados hasta el momento de la rescisión.

De acuerdo al artículo 95 del **REGLAMENTO**, en caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas en el presente **CONTRATO**.

TRIGÉSIMO CUARTA.- Subsistencia de las obligaciones. En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este **CONTRATO**, subsistirán las obligaciones del **PROVEEDOR** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la **LEY** o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017
proposición de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta (y en su caso firma del
contrato), a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono(s) (opcional):	Fax (opcional):	
Correo electrónico (opcional):		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas: actividad comercial o profesional):		

<p>Nombre y domicilio del apoderado o representante:</p> <p>Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:</p> <p>Escritura pública número: _____ Fecha: _____</p> <p>Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:</p>
--

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa original) .

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

F O R M A T O 0 2

[En papel membretado del participante]

ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 45 DE SU REGLAMENTO.

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-009J2P001-N62-2015**

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____(3) en cuya(s) junta(s) de aclaraciones mí representada, _____(4) tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____(3) en cuya(s) junta(s) de aclaraciones tengo interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE PRESENTACION:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

(5)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.
------------	---

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

F O R M A T O 0 3
[En papel membretado del participante]

ESCRITO QUE DEBERAN PRESENTAR LAS PERSONAS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-009J2P001-N62-2015

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____(3)_____ en cuyo Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas mi representada, _____(4) tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Nacional Mixta No. _____(3)_____ en cuyo Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas tengo interés en participar. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica. Sin embargo me permito informar los siguientes datos:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE PRESENTACION:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

(5)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCION
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

F O R M A T O 0 5

PROPUESTA ECONÓMICA

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-009J2P001-N62-2015**

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA EN FORMATO LIBRE, PERO DEBERÁ
CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

LOS PRECIOS QUE SE COTICEN, SERÁN EN MONEDA NACIONAL, SE DEBERÁN LLENAR TODOS LOS
DATOS SOLICITADOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE,
PRESENTÁNDOLOS EN ORIGINAL, POR LO MENOS LA ÚLTIMA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN LA
PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ LLEVAR FIRMA AUTÓGRAFA, DE LA PERSONA FACULTADA
PARA ELLO SEGÚN EL **FORMATO 01** DE LA CONVOCATORIA.

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la prestación
de los servicios relativos a (1) , la cual se integra de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONOMICA

CONCEPTO	
Asesor Externo de Seguros para la Administración del Programa Integral de Seguros Patrimoniales y de Personas de las Administraciones Portuarias Integrales.	
VIGENCIA	
Del ___ ° de _____ del 2015 al ___ de _____ de 2017	
Para el Ejercicio 2015	
Importe del Servicio	\$ _____
Impuesto al Valor Agregado	\$ _____
Importe Total del Servicio	\$ _____
Importe Total del Servicio Incluyendo el IVA	\$ _____

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

Asimismo para la elaboración de su propuesta económica, el licitante deberá tomar en cuenta todas las características del servicio solicitado en el numeral II de esta Convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA:

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

F O R M A T O 0 6

**DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO
DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA No. IA-009J2P001-N62-2015**

Quien suscribe, Sr. (*escribir el nombre de la persona física apoderado o representante legal*) en mi carácter de (*términos en que este otorgando el mandato*), representante legal de, (*escribir el nombre de la persona física o persona moral*) lo que acreditó con (*datos del documento que acredite su personalidad*), **“MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.
Protesto lo Necesario.

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

F O R M A T O 0 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. en IA-009J2P001-N62-2015**

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES
PRESENTE

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal),
“**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” que (denominación o razón social) a quien represento,
por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores
públicos de LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES , induzcan o alteren las evaluaciones
de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas
con relación a los demás participantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e ,

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)**

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente
formato en su parte conducente.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

F O R M A T O 0 8

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-009J2P001-N62-2015**

ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES _____ de _____ de _____ (1)
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ **(ANOTAR NÚMERO Y OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA)** _____.

En el que mi representada, la empresa _____ **(ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)**
, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

POR EL LICITANTE
(Nombre de la Empresa)

(Nombre y firma del representante legal)

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

F O R M A T O 0 9

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. en COMPRANET xxxxxxxxxxxxxxxx**

Documentación que deberá presentarse como parte de la proposición:

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOCUMENTO No.	CONCEPTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	NOMBRE DEL ARCHIVO (Tratándose de propuestas enviadas por medios de comunicación MIXTA)	ENTREGO	
				SI	NO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

F O R M A T O 1 0

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-009J2P001-N62-2015**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

**ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa, (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

A N E X O D O S

RELACION DE API CON SUS DOMICILIOS FISCALES Y R.F.C.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

ING. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ MONTEMAYOR

DIRECTOR GENERAL

RIO TAMESI KM 0+800 LADO SUR

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA

ALTAMIRA, TAMP. C.P. 89603

TEL. 01 (833)260.60.62

jdip@puertoaltamira.com.mx

API 931215-HZ3 (A, P, I, nueve, tres, uno, dos, uno, cinco, H, Z, tres)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

LIC. OVIDIO NOVAL NICOLAU

DIRECTOR GENERAL

INTERIOR DEL RECINTO FISCAL S/N ANTES ZONA FRANCA

COATZACOALCOS, VER. C. P. 96400

TEL. 01 (921) 21.10.271 Ext. 70098

dirgral@puertocoatzacoalcos.com.mx

API 940725-BE7 (A, P, I, nueve, cuatro, cero, siete, dos, cinco, B, E, siete)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

LIC. MIGUEL ANGEL SERVÍN HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL

CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA PARAÍSO NO. 414

COL. QUINTÍN ARAUZ

CIUDAD PARAÍSO, TAB. C.P. 86600

TEL. 01 (933) 33 316.82 Ext. 70498

dirgral@puertodosbocas.com

API 990812-BZ0 (A, P, I, nueve, nueve, cero, ocho, uno, dos, B, Z, cero)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

LIC. HECTOR GONZALO IRENEO BAUTISTA MEJÍA

DIRECTOR GENERAL

BOULEVARD COSTERO No. 656

PLAZA MARINA

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA. C.P. 22800

TEL. 01 (646) 17-503 0217 Ext. 40800

dirgral@puertoensenada.com.mx

API 940622-CE0 (A, P, I, nueve, cuatro, cero, seis, dos, dos, C, E, cero)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ING. EDMUNDO CHÁVEZ MÉNDEZ

DIRECTOR GENERAL

RECINTO PORTUARIO, ZONA FRANCA S/N

GUAYMAS, SONORA C.P. 85430

TEL. 01 (622) 225.22 50 Ext. 70898

dirgral@puertodeguaymas.com

API 931215-JSO (A, P, I, nueve, tres, uno, dos, uno, cinco, J, S, O)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

VICEALMIRANTE JORGE LUIS CRUZ BALLADO

DIRECTOR GENERAL

PROLONGACIÓN AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 1

COL. CENTRO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

LÁZARO CÁRDENAS, MICH. C.P. 60950

TELEF 01 (753) 533 0703 Ext. 71098

dirgral@puertolazarocardenas.com.mx

API 931215-IX4 (A, P, I, nueve, tres, uno, dos, uno, cinco, I, X, cuatro)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

VICEALMIRANTE. JORGE RUBEN BUSTOS ESPINO

DIRECTORA GENERAL

AVENIDA TENIENTE AZUETA NO. 9,

COL. BUROCRATA

FRACCIONAMIENTO PLAYA AZUL

MANZANILLO COLIMA, C.P. 28250

TEL. 01 (314)331.1401 Ext. 71398

dirgral@puertomanzanillo.com.mx

API 931215-862 (A, P, I, nueve, tres, uno, dos, uno, cinco, ocho, seis, dos)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

LIC. ALFONSO GIL DÍAZ

DIRECTOR GENERAL

INTERIOR RECINTO FISCAL S/N

COL. CENTRO

MAZATLAN SINALOA C.P. 82000

TELEF.01 (669) 982.36.11 Ext. 71598

dirgral@puertomazatlan.com.mx

API 940722-EI2 (A, P, I, nueve, cuatro, cero, siete, dos, dos, E, I, dos)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

ING. RAÚL TORRE GAMBOA

DIRECTOR GENERAL

VIADUCTO MUELLE FISCAL, KM 2, EDIF, S/N

PROGRESO, YUC. C.P. 97320

TEL. 01 (969) 934 32 50 Ext. 71798

dirgral@puertosyucatan.com

API 940504-EP0 (A, P, I, nueve, cuatro, cero, cinco, cero, cuatro, E, P, cero)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.

LIC. EDGAR ANTONIO REYES GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL

EDIFICIO OPERATIVO RECINTO FISCAL

PUERTO CHIAPAS, MUELLE FISCAL, TAPACHULA, CHIAPAS.C.P. 30830

TEL. 01 (962)628.68.41 Ext 71998

dirgral@puertochiapas.com.mx

API 931214-1L8 (A, P, I, nueve, tres, uno, dos, uno, cuatro, uno, L, ocho)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA BELTRÁN GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL

AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO KM. 4.5, TERMINAL MARÍTIMA

PUERTO VALLARTA, JAL. C.P. 48333

TEL. 01 (322) 22-52822 Ext.73298

dirgral@puertodevallarta.com.mx

API 940627-IS5 (A, P, I, nueve, cuatro, cero, seis, dos, siete, I, S, cinco)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A DE C.V.

ING. ÁNGEL PÉREZ CANTÚ

DIRECTOR GENERAL

INTERIOR RECINTO FISCAL S/N

COLONIA CANTARRANAS

CONVOCATORIA A LA INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚM. IA-009J2P001-N62-2015
CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ASESOR EXTERNO DE SEGUROS DE LAS ADMINISTRACIONES
PORTUARIAS INTEGRALES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JUNIO DE 2015 AL 19 DE JUNIO DE 2017

SALINA CRUZ, OAXACA C. P. 70680

TEL. (971) 714.1370 Ext. 72198

dirgral@puertosalinacruz.com.mx

API 940725-CBA (A, P, I, nueve, cuatro, cero, siete, dos, cinco, C, B, A)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

C.P. TEODORO CANTÚ CANTÚ

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

EDIFICIO API TAMPICO S/N

RECINTO PORTUARIO

TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89000

TEL. 01 (833)241 1406 EXT. 72390

dirgral@puertodetampico.com.mx

API 931214FD4 (A, P, I, nueve, tres, uno, dos, uno, cuatro, F, D, cuatro)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

L.A.E.M. JAVIER TOVAR JÁCOME

DIRECTOR GENERAL

ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO S/N

TOPOLOBAMPO, SINALOA C. P. 81370

TEL. 01 (668)862.05.05 Ext 72598

dirgral@puertotopolobampo.com.mx

API 940722-G85 (A, P, I, nueve, cuatro, cero, siete, dos, dos, G, ocho, cinco)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO

DIRECTOR GENERAL

CARRETERA LA BARRA NORTE, KM. 6.5 EJIDO LA CALZADA

TUXPAN, VER., C. P. 92800

TEL. 01 (783) 102 30 31 Ext. 72810

dirgral@puertotuxpan.com.mx

API 940722-K33 (A, P, I, nueve, cuatro, cero, siete, dos, dos, K, tres, tres)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL

DIRECTOR GENERAL

AV. MARINA MERCANTE 210, 7º PISO, COL. CENTRO

VERACRUZ, VER., C.P. 91700

TEL. 01 (229) 932.7180 Ext. 72998

dirgral@puertodeveracruz.com.mx

API 931215CSA (A, P, I, nueve, tres, uno, dos, uno, cinco, C, S, A)